



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Año 106

Edición No. 38235

Guayaquil, jueves 9 de noviembre de 1989

2 secciones 30 páginas

**HACE
100 AÑOS**

Aviso: Se arrienda dos departamentos la casa del Sr. José Parra. Son espaciosos, bien ventilados, ideales para una familia. Concurrir para tratar a la primera casa de la calle de "Roca fuerte".

Sábado, 9 de noviembre de 1989

00000016

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ALUMINIOS CONTINENTAL COMPAÑÍA LIMITADA (ALUCON)

1.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ALUMINIOS CONTINENTAL COMPAÑÍA LIMITADA (ALUCON) se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 4 de septiembre de 1989 ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No. 89-2-2-1-009033 el 31 de octubre de 1989.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el economista Julio Tobías Espinoza Avecillas, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la Compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/1'900.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/2'000.000.00.

4.- **INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/358.449.78 por capitalización de las reservas facultativas; \$/1'541.550.22 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- **NÓMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Economista Julio Tobías Espinoza Avecillas, Luis Joel Espinoza Avecillas y abogado Efrén Rodrigo Espinoza Avecillas.

6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social el mismo que dirá: El capital social es de DOS MILLONES DE SUCRES, suscrito y pagado íntegramente, dividido en doscientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una.

Guayaquil, 1 de noviembre de 1989
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Nov. 9